



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

#### CONTESTACIONES

**9L/PO/P-0064** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Ana González González**, del **GP Socialista Canario**, sobre afección de los recortes en los presupuestos generales del Estado a la financiación de las universidades, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 3

**9L/PO/P-0084** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre bonificación para los buques que van a ser reparados en los puertos dependientes de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 3

**9L/PO/P-0132** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre bonificación de los trayectos a los residentes canarios entre las islas, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno. Página 4

**9L/PO/P-0133** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre conexión de los puertos del sur de La Gomera, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno. Página 5

**9L/PO/P-0226** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Rosa Bella Cabrera Noda**, del **GP Socialista Canario**, sobre construcción de nuevo CEIP en Morro Jable, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 7

**9L/PO/P-0230** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos China**, del **GP Mixto**, sobre comercialización en el exterior de los productos canarios, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 8

**9L/PO/P-0279** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Ana González González**, del **GP Socialista Canario**, sobre aplicación del Real Decreto-Ley de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 10

### PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

#### CONTESTACIONES

**9L/PO/C-0113** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre las enseñanzas musicales de Grado Superior, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 13

- 9L/PO/C-0147** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Dolores Alicia García Martínez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre construcción de centro educativo en El Castillo, Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 13
- 9L/PO/C-0154** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Gladis Acuña Machín**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre profesorado en infantil y primaria en el CEIP Guenia, de Guatiza, Teguiise, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 14
- 9L/PO/C-0235** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la ampliación del CEO Nereida Díaz Abreu, Valle Gran Rey, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 15
- 9L/PO/C-0240** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre la miel de palma, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 16
- 9L/PO/C-0262** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre los fondos comunitarios gestionados por el Gobierno, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 17
- 9L/PO/C-0266** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre el convenio con el Ministerio de Educación para financiar nuevas plazas de escuelas infantiles, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 18
- 9L/PO/C-0278** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nayra Alemán Ojeda**, del **GP Socialista Canario**, sobre la escuela infantil de Cardones, Arucas, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 18



## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

### CONTESTACIONES

**9L/PO/P-0064** *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre afección de los recortes en los presupuestos generales del Estado a la financiación de las universidades, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.*

(Publicación: BOPC núm. 46, de 18/9/15).

(Registro de entrada núm. 2223, de 10/3/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre afección de los recortes en los presupuestos generales del Estado a la financiación de las universidades, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana González González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

AFECCIÓN DE LOS RECORTES EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO A LA FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Dado que el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para este año 2016 no va a sufrir variación respecto al año anterior en la financiación universitaria, los recortes que puedan producirse en los Presupuestos Generales del Estado no van a afectar a la financiación de las universidades públicas canarias ya que este Gobierno tiene el compromiso de avanzar en un marco estable de financiación universitaria a fin, precisamente, de evitar los avatares presupuestarios y que el sistema universitario de Canarias pueda cumplir su cometido con eficacia.

La única afección de una situación presupuestaria de restricción del gasto es que no existe la posibilidad de mejorar las partidas para la Educación Superior en la medida en la que este Departamento del Gobierno autonómico desearía”.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0084** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre bonificación para los buques que van a ser reparados en los puertos dependientes de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.*

(Publicación: BOPC núm. 69, de 6/10/15).

(Registro de entrada núm. 2105, de 8/3/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre bonificación para los buques que van a ser reparados en los puertos dependientes de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

**BONIFICACIÓN PARA LOS BUQUES QUE VAN A SER REPARADOS EN LOS PUERTOS DEPENDIENTES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS,**

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Este departamento no tiene competencias en dicha materia”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0132 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre bonificación de los trayectos a los residentes canarios entre las islas, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 73, de 8/10/15).

(Registro de entrada núm. 2277, de 11/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre bonificación de los trayectos a los residentes canarios entre las islas, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

**BONIFICACIÓN DE LOS TRAYECTOS A LOS RESIDENTES CANARIOS ENTRE LAS ISLAS,**

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según la Dirección General de Transportes, Consejería de Obras Públicas y Transportes, se procede informar lo siguiente:

En el debate de investidura el Presidente del Gobierno manifestó la necesidad de una nueva regulación de las subvenciones, *con el objeto de ir incrementando las bonificaciones* en las rutas de débil tráfico, sobre todo en las islas de menor población, hasta un 75% del precio del billete. En las negociaciones llevadas a cabo para la actualización y aprobación de los aspectos económicos del REF por parte del Gobierno de Canarias se ha mantenido la posición de exigir que las bonificaciones del Estado al transporte marítimo interinsular en relación con líneas de *débil tráfico e islas de menor población*, se eleven hasta el 50% del precio de los billetes y que junto con el 25% que aporta el Gobierno de Canarias se alcance para dichos tráficos el 75%.

De momento no han concluido las negociaciones y se está por otro lado a la espera de determinar si un gobierno en funciones podría aprobar el REF Económico.

El tráfico entre los puertos de los Cristianos y de San Sebastián no puede considerarse como incluido en el concepto de *línea de débil tráfico* ya que mueve al año más de quinientos mil (500.000) pasajeros residentes lo que conlleva un gasto en materia de subvención de más de tres millones y medio de euros anuales. (3.500.000 €)

Con la partida presupuestaria asignada a la Dirección General de Transportes durante 2016 no se cubren los costes anuales de la bonificación de residentes con cargo al Gobierno de Canarias establecidas en los Decretos 222/2000 de 4 de diciembre modificado por el Decreto 97/2014 de 2 de octubre, existiendo un desfase entre la partida dotada y el coste de la bonificación de unos 5 millones de euros, por lo cual, cualquier variación en el porcentaje de bonificación a reconocer a los actuales servicios o a otros nuevos que pudieran implantarse necesitaría que por la Consejería de Hacienda se habilitaran partidas presupuestarias suplementarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0133 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre conexión de los puertos del sur de La Gomera, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 73, de 8/10/15).

(Registro de entrada núm. 2278, de 11/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre conexión de los puertos del sur de La Gomera, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

**CONEXIÓN DE LOS PUERTOS DEL SUR DE LA GOMERA,**

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según la Dirección General de Transportes, Consejería de Obras Públicas y Transportes, se procede informar lo siguiente:



La Ley 12/2007, de 24 de abril, de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias, en el Capítulo II, Régimen especial de prestación de transportes marítimos regulares, artículo 16 establece que.... el Gobierno de Canarias determinará las líneas de transporte marítimo regular de pasajeros y mercancías que satisfagan las necesidades básicas de comunicación entre puertos o puntos del litoral de Canarias, fijando las condiciones de continuidad, frecuencia, capacidad y precio del servicio, que se consideren mínimo indispensable para garantizar una atención suficiente, con especial atención a los costes derivados de la doble insularidad, e incluso de la triple, en el caso de La Graciosa.

Así mismo, determina que mediante reglamento se concretaran las obligaciones de servicio público a que puedan someterse las líneas de transporte regular interinsular, que atiendan necesidades básicas de comunicación, que el mercado o las navieras no asumirían o no lo harían en la misma medida ni en las mismas condiciones, si consideraran su propio interés comercial.

En orden a garantizar ese transporte marítimo regular, de pasajeros y mercancías, suficiente y de calidad, la ley diseñó instrumentos que pudieran ser empleados en caso de insuficiencia del mercado para atender las necesidades básicas de comunicación marítima del archipiélago, como el Decreto 9/2009, de 27 de enero, que desarrolla el régimen especial de prestación de transportes marítimos regulares. El Anexo I del mismo, establecen las líneas que atienden necesidades básicas de comunicación marítima interinsular y sus condiciones mínimas.

La línea 11 de dicho anexo queda de la siguiente manera:

	Línea	Frecuencia	Plazas
11	Valle Gran Rey- Playa Santiago- San Sebastián de la Gomera- Los Cristianos- San Sebastián de La Gomera- Playa Santiago- Valle Gran Rey.	21 ida y vuelta en cómputo semanal	2680

En esta transfiguración de la Línea aparece el trayecto interior y la conexión con Los Cristianos.

Posteriormente, la Orden de 23 de diciembre de 2010, por la que se modifica el anexo I del Decreto 9/2009, de 27 de enero, deja establecida la línea 11 como sigue:

	Línea	Frecuencia	Plazas
11	San Sebastián de la Gomera-Playa Santiago-Valle Gran Rey- Playa Santiago- San Sebastián de La Gomera	21 ida y vuelta en cómputo semanal	2680

Desaparece la conexión de la Línea interior con Los Cristianos convirtiéndose así la Línea solo en Línea intrainsular.

Con posterioridad, la Orden de 19 de julio de 2012, por la que se modifican los anexos del Decreto 9/2009, de 27 de enero, deja establecida la línea 11 como sigue.

	Línea	Frecuencia	Plazas
11	San Sebastián de la Gomera-Playa Santiago-Valle Gran Rey- Playa Santiago- San Sebastián de La Gomera	14 ida y vuelta en cómputo semanal	

Con esta modificación se disminuyen el número de frecuencias a dos diarias.

#### CRONOLOGÍA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El 25 de octubre de 2002, se formalizó el contrato de prestación de la línea regular de cabotaje marítimo interinsular nº 2 del anexo del Decreto 113/1998, de 23 de julio, por el que se establecen las obligaciones de servicio público a que se someten determinadas líneas regulares de cabotaje marítimo interinsular de la Comunidad Autónoma de Canarias, denominada “Valle Gran Rey-Playa Santiago-San Sebastián de la Gomera-Los Cristianos y viceversa” con la naviera Garajonay Exprés.

Año 2002: se concede una Subvención a Garajonay Exprés en compensación del déficit de 1.126.897,50.

Año 2003: se concede una subvención a Garajonay Exprés en compensación del déficit de 2.253.795,00.

Año 2004: se concede una subvención a Garajonay Exprés en Compensación del déficit de 2.253.795,00.

A finales de 2004: se concede una prórroga del contrato a Garajonay Exprés hasta el 31 de diciembre de 2005 con una compensación del déficit de 2.753.795,00.

A finales de 2005: se concede una prórroga del contrato a Garajonay Exprés, hasta 31 diciembre 2006 con una compensación del déficit de 2.753.795,00.

A finales de 2006: se concede una prórroga del contrato a Garajonay Exprés hasta el 5 de noviembre de 2007 con una compensación del déficit de 1.908.007,02.

Año 2008: no se prestó el servicio.

El 27 de marzo de 2009, se formalizó el contrato para 2009 y 2010 de prestación de la línea regular de cabotaje marítimo interinsular nº 2 del anexo del Decreto 113/1998, de 23 de julio, por el que se establecen las obligaciones de

servicio público a que se someten determinadas líneas regulares de cabotaje marítimo interinsular de la Comunidad Autónoma de Canarias, denominada “Valle Gran Rey-Playa Santiago-San Sebastián de la Gomera-Los Cristianos y viceversa” con la naviera Fred Olsen SA.

Año 2009: se concede una subvención a Fred Olsen SA con una Compensación del déficit de 1.594.255,68.

Año 2010: se concede una subvención a Fred Olsen SA con una Compensación del déficit de 1.979.263,00.

El 29/10/2010 se concede Autorización Provisional con Compensación Económica a Fred Olsen SA en la Línea 11 del Anexo I del Decreto 9/2009, de 27 de enero, por el que se desarrolla el régimen especial de prestación de transportes marítimos regulares.

1 de enero - 31 de julio 2011: se concede una subvención a Fred Olsen SA con una Compensación del déficit de 2.339.613,64.

1 de agosto 2011 - 31 enero 2012: se concede una subvención a Fred Olsen SA con una Compensación del déficit de 2.202.454,62.

Desde principios del año 2012 se deja de prestar el servicio.

OPERATIVIDAD Y COSTES RESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA.- La Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, y en su nombre, la Dirección General de Transportes, ha mantenido en los últimos meses conversaciones con las tres principales navieras canarias con capacidad para prestar el servicio, Naviera Armas SA; Fred Olsen SA; y Líneas Marítimas Romero, con el objetivo de estudiar fórmulas operativas y presupuestarias, que pudieran derivar en el restablecimiento la línea marítima interior Gomera.

Analizadas las experiencias pasadas de prestación del servicio, así como tras dichas conversaciones mantenidas recientemente con las tres navieras mencionadas, se concluye la operatividad y costes siguientes:

Línea: San Sebastián de La Gomera – Playa Santiago – Valle Gran Rey – Playa Santiago- San Sebastián de La Gomera.

Buque: buque de pasaje con una capacidad de entre 150 y 250 pasajeros, y con un eslora aproximada de 20 / 25 metros.

Frecuencias: tres frecuencias diarias de ida y vuelta, siete días a la semana, 365 días al año.

Duración trayecto: el trayecto supone un recorrido aproximado de unas 18 millas náuticas, equivalentes aproximadamente a 75 minutos de navegación entre San Sebastián de La Gomera y Valle Gran Rey.

Costes estimados de explotación: para un servicio de las características señaladas, el coste de restablecimiento del servicio oscilaría entre 1.800.000 euros y 2.000.000 euros.

Alternativa de Fast Ferry: En el caso, de utilización de un barco superior tipo fast ferry, con capacidad no sólo de pasaje sino también de carga, los costes estimados de explotación se incrementarían hasta aproximadamente 5.500.000 euros.

DEMANDA Y DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN.- No se ha realizado un análisis de demanda actual de este servicio, pero tras el análisis de los datos que maneja la Consejería del servicio prestado entre 2002 y 2012, se estima que el número de pasajeros de esta línea para el trayecto Valle Gran Rey – Puerto Santiago – San Sebastián, oscilaría entre 110.000 pasajeros/año–150.000 pasajeros/año.

No hemos considerado aún los ingresos que podrían derivarse de la prestación de este servicio, que en base a las experiencias anteriores, estimamos en aproximadamente 600.000 euros/año.

Por tanto, el déficit de explotación que debería asumir la Administración Autonómica oscilaría entre 1.000.000 euros y 1.500.000 euros, todo ello, a falta de un análisis más exhaustivo.

FINANCIACIÓN DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN.- En este asunto hablamos de una línea de carácter interior, si bien esta Consejería es sensible a los problemas de movilidad tanto interior como exterior en La Gomera, y actuará en el marco de sus competencias para promover y facilitar dicha movilidad, será necesario priorizar las actuaciones en base a los recursos presupuestarios disponibles.

Con la situación presupuestaria actual de la Consejería de Obras Públicas y Transportes no es posible asumir el coste de implantación de esta línea, siendo por tanto necesario que desde el área de presupuestos de la Comunidad Autónoma se nos dotara de los recursos necesarios para ello, sin renunciar, no obstante, a conseguir la posible implicación de otras administraciones públicas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0226 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre construcción de nuevo CEIP en Morro Jable, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 117, de 9/11/15).

(Registro de entrada núm. 2224, de 10/3/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre construcción de nuevo CEIP en Morro Jable, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Bella Cabrera Noda, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEIP EN MORRO JABLE,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los proyectos de construcción de nuevos Centros cuya licitación, adjudicación e inicio de construcción se prevé para el presente ejercicio se limita a aquellos cuyo expediente se encuentra recogido, con denominación definida, en los Anexos de Operación de Capital del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el presente ejercicio 2016, en el que está consignada una partida de 450.000 para el CEIP Morro Jable. Se está trabajando en la tramitación administrativa del proyecto, con el propósito de iniciar los trabajos, al encontrarse el citado centro entre las prioridades definidas para completar el Mapa Escolar para la isla de Fuerteventura, para el presente año”.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0230 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre comercialización en el exterior de los productos canarios, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 117, de 9/11/15).

(Registro de entrada núm. 2279, de 11/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre comercialización en el exterior de los productos canarios, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

#### COMERCIALIZACIÓN EN EL EXTERIOR DE LOS PRODUCTOS CANARIOS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias la apuesta por una mayor internacionalización de la economía canaria, aprovechando mejor las ventajas derivadas de la pertenencia al mercado único europeo, de la situación geográfica estratégica de las islas, de la proximidad a mercados emergentes, así como de los vínculos históricos y culturales con América Latina, debe seguir siendo un objetivo prioritario en una visión de la economía del archipiélago a medio y largo plazo.

Esta apuesta está en línea con las orientaciones marcadas por la Unión Europea para el periodo 2014-2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, que permita alcanzar altos niveles de empleo, de productividad y de cohesión social.

Sobre la base de la experiencia de estos últimos años, el impulso a la internacionalización como elemento de competitividad y diversificación económica, plantea tres grandes retos:

- Insertar la internacionalización en una estrategia más amplia de mejora de la competitividad empresarial y apoyar la salida al exterior de las empresas con vistas a incrementar los intercambios económicos y comerciales.
- Incrementar la inversión extranjera en Canarias aprovechando más y mejor sus ventajas comparativas como plataforma atlántica.
- Globalizar los beneficios de la internacionalización a través de la capacitación de la empresa y de la sociedad.

En este sentido, el Gobierno de Canarias ha elaborado el documento “Una Acción Integral de Impulso a la Internacionalización de la Economía Canaria”, que fue aprobado en el Parlamento de Canarias en abril de 2013, constituyendo la hoja de ruta de las acciones a desarrollar en un marco temporal amplio, partiendo de la premisa de que la internacionalización debe guiar una verdadera evolución de nuestro modelo de desarrollo económico, sentando unas bases sólidas que contribuyan a un crecimiento basado en el conocimiento, la competitividad y la apertura al exterior, capaz de aglutinar también los sectores tradicionales del turismo, agricultura e industria..

Bajo este marco se canalizan acciones de promoción de la comercialización a través de la empresa pública Proexca, sociedad mercantil con capital íntegramente público, cuyo objeto social es precisamente “*la promoción económica de Canarias, tanto en su ámbito interior como exterior*” y “*el fomento y la promoción de la exportación de productos canarios de todo tipo*”, entre otros.

En ese sentido las herramientas de apoyo a la internacionalización promovidas por Proexca son las siguientes:

- Programa Canarias Aporta. Este programa está dirigido a empresas canarias que precisan asesoramiento técnico especializado y financiación para desarrollar, impulsar, o consolidar su proceso de Internacionalización, con el fin de favorecer la competitividad y la presencia de las mismas en los mercados exteriores, incrementando el empleo cualificado en las Islas. De esta forma, a través de dicho programa se ha impulsado la comercialización en el exterior de productos y servicios de empresas canarias que operan en distintos sectores como son el sector Tic’s, sector Marítimo-Naval, sector Turismo, sector de la publicidad, entre otros; fortaleciendo la diversificación económica de Canarias.

- Programa Proyectos Estratégicos. Este programa tiene como objetivo el apoyo a la internacionalización de proyectos empresariales estratégicos emanados de sectores especialmente sensibles para la economía de las islas, principalmente aquéllos que se enmarcan en la actividad portuaria/aeroportuaria, audiovisual, arquitectura, agroindustrial, turística y energética. La selección de proyectos y el apoyo por parte de Proexca a los mismos han sido decididos en función de la dimensión y relevancia del proyecto para la economía canaria y, en todo caso, ha contemplado aportación económica privada.

Para el desarrollo de los proyectos, Proexca ha firmado acuerdos de colaboración preferiblemente con las asociaciones empresariales representativas de los sectores anteriormente mencionados.

- Programa Planes Sectoriales, Productos y Mercados. El enfoque principal de este programa es el "Mercado Destino", teniendo como principal objetivo los siguientes impulsar la internacionalización del sector primario canario, a través de una estrategia conjunta de penetración en mercados exteriores; consolidando los mercados tradicionales en los que ya existe una logística establecida; y as u vez fortalecer la colaboración inter empresarial con la búsqueda de sinergias para afrontar la salida a dichos mercados.

Con este objetivo se diseñan planes de comercialización exterior, llamados planes sectoriales, que contempla acciones promocionales en distintos mercados, dirigidos a productos el tomate, el vino y plantas y flores:

**Plan Sectorial Tomate:**

## ACCIONES:

Fruit Logistica (Berlín, Alemania)  
Fruit Attraction (Madrid, España)  
Campaña Marketing on line (Mercados Nórdicos)

## MERCADOS OBJETIVOS:

Reino Unido. Southampton.  
Holanda. Ámsterdam.  
Suecia, Noruega

**Plan Sectorial Plantas y Flores:**

Se priorizan los mercados, eligiendo en los que la producción canaria es reconocida y en los que ya existe una logística establecida, desechando prospecciones en mercados desconocidos y de difícil acceso logístico. Las principales acciones de promoción son las siguientes:

Feria Viveralia (Alicante, España).  
Feria IPM (Essen, Alemania).  
Feria Iberflora (Valencia, España).

**Plan Sectorial Vinos:**

Los esfuerzos exportadores se centran en los mercados europeos y canadiense, dónde se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Canadá: Misiones comerciales inversas (prensa especializada), participación en concursos internacionales, Presentación a las agencias tanto públicas como privadas en Quebec, Misiones comerciales Directas (Ontario y Quebec).
- Polonia: Presentación de Vinos de Canarias en Varsovia (se incluyó la participación de otras empresas productoras canarias: mojos, quesos, etc.) Importadores/ distribuidores/blogueros).
- Irlanda: 12th Annual Wines from Spain Trade Fair.

Asimismo, a principios del presente ejercicio, se acuerda, conjuntamente con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, responsable del área, continuar apoyando al sector del primario canario de exportación, en su estrategia de comercialización en los mercados internacionales.

• Acciones vinculadas a programas de Formación y Redes Sociales. La comercialización de productos canarios en el exterior también se apoya a través de todas las acciones de formación e información orientadas a los exportadores canarios y que son:

- Notas de Prensa
- Boletín Licitaciones Internacionales
- Mailings
- Memorias Actuación Proexca
- Gestión de Redes Sociales: Facebook, Twitter, LinkedIn
- Web de Proexca
- Gestión del buzón info.: atención personalizada de consultas
- Organización de Jornadas, cursos y seminarios.
- Becas en Negocios Internacionales
- Becas Profesionales en Empresas
- Programa de Prácticas en Proexca”.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0279 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre aplicación del Real Decreto-Ley de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 131, de 19/11/15).

(Registro de entrada núm. 2225, de 10/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- De la Sra. diputada D.ª Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre aplicación del Real Decreto-Ley de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana González González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

APLICACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY DE MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

El Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, en su exposición de motivos, señala, entre otras cosas, que el objetivo del mismo es introducir importantes elementos de racionalidad y eficiencia en el sistema educativo, que redundarán en una mejor prestación de dicho servicio público, y se hace a través de medidas encaminadas a la consecución del equilibrio presupuestario, lo que guarda relación con su naturaleza básica, y que legitiman la intervención del Estado como titular de la competencia exclusiva para sentar las bases y coordinar la planificación general de la actividad económica del Estado.

En el ámbito universitario se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, básicamente en los siguientes aspectos:

- Requisitos básicos para la creación y, en su caso, mantenimiento de estos centros y estructuras (art.7).
- Creación, modificación y supresión de centros universitarios y de títulos (art. 8).
- Cooperación de las universidades con Organismos Públicos de Investigación, empresas, etc.(art. 30 bis).
- Régimen de dedicación del personal docente e investigador (art. 68).
- Equilibrio presupuestario (art. 81.2).
- Precios públicos por servicios académicos y demás derechos. (art. 81.3)
- Costes del personal docente e investigador (art. 81.4)
- Rendición de cuentas de la Universidades. (art. 81.5)

#### **Artículo 7.- Financiación de las becas y ayudas al estudio.**

1. El coste del componente individual de las becas y ayudas al estudio destinado a financiar los gastos derivados de la matrícula de alumnos de estudios universitarios será financiado conforme a las siguientes reglas:

a) Los Presupuestos Generales del Estado financiarán la cantidad que corresponda al límite inferior de la horquilla establecida para el precio público de cada enseñanza.

b) Las Comunidades Autónomas financiarán íntegramente con cargo a sus presupuestos la diferencia entre el precio público que fijen y el límite mínimo que corresponda a cada enseñanza.

CANARIAS

#### **Normativa general precios públicos universitarios:**

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 81, apartado 3, letra b), establece que, en relación con los estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los precios públicos por la prestación de servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan, los fijará la Comunidad Autónoma dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria, y estarán relacionados con los costes de prestación del servicio. La disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las referencias realizadas al Consejo de Coordinación Universitaria se entienden hechas a la Conferencia General de Política Universitaria.

Por otra parte, la disposición adicional séptima del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, establece que las contraprestaciones a percibir por los servicios académicos de carácter universitario, tienen la consideración de precios públicos.

I) Aplicación del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, en relación a los precios públicos universitarios:

*Decreto 62/2012, de 11 de julio, por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos de carácter universitario para el curso 2012-2013 por las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 141, de 19 de julio de 2012).*

*Decreto 71/2013, 5 julio, por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos de carácter universitario para el curso 2013-2014 por las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm.132, de 11 de julio de 2013)*

*Decreto 78/2014, 3 julio, por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos de carácter universitario para el curso 2014-2015 por las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 132, de 10 de julio de 2014).*

Actualmente, el Decreto 159/2015, de 3 de julio por se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos de carácter universitario para el curso 2012-2013 por las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 131, de 8 de julio de 2015).

II) Estudio comparativo evolución precios públicos universitarios en Canarias:

**EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL CRÉDITO MATRICULADO POR PRIMERA VEZ EN TITULACIONES DE GRADO EN LA EXPERIMENTALIDAD MÁXIMA (CANARIAS)**

2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
12,97	13,44	18,95	18,95	18,95	18,95%

**EVOLUCIÓN DEL INCREMENTO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL CRÉDITO MATRICULADO POR PRIMERA VEZ EN TITULACIONES DE GRADO EN EXPERIMENTALIDAD MÁXIMA(CANARIAS)**

2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
1,5%	3,6%	41,0%	0,0%	0,0%	0,0%

**Conclusión:**

Hasta el año 2012 la Conferencia General de Política Universitaria establecía los límites de precios públicos para estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para cada curso académico. Utilizaba, normalmente, como referente, el Índice Nacional General de Precios de Consumo.

A partir del año 2012, y como consecuencia de la aplicación del Plan Económico de Reequilibrio Financiero aprobado para esta Comunidad Autónoma por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión del día 17 de mayo de 2012, se realizó un reajuste de las transferencias a las universidades públicas que deberían traducirse en un mayor ahorro del gasto público de esta Comunidad Autónoma, por lo que la mayor recaudación de ingresos de las universidades públicas de Canarias consecuencia de la aplicación del Real Decreto-Ley 14/2012, disminuyó las aportaciones de esta Comunidad Autónoma a las citadas universidades en el mismo importe.

**Enlace a página del MECD para consulta datos estadísticos:**

[www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/estadisticas-informes/estadisticas/precios-publicos.html](http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/estadisticas-informes/estadisticas/precios-publicos.html)

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

### CONTESTACIONES

**9L/PO/C-0113 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre las enseñanzas musicales de Grado Superior, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 82, de 16/10/15).

(Registro de entrada núm. 2106, de 8/3/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.1.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre las enseñanzas musicales de Grado Superior, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

#### LAS ENSEÑANZAS MUSICALES DE GRADO SUPERIOR,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“A lo largo de la presente legislatura está previsto que se acometan las siguientes iniciativas con respecto a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música:

- Se trabajará en el desarrollo normativo de las Enseñanzas Artísticas Superiores, en especial a lo referente al acceso, la evaluación y se desarrollarán los reglamentos orgánicos de los centros superiores.

- En el marco del Mapa Escolar Canarias, se valorará la integración de las enseñanzas artísticas superiores en la posible creación de un entorno de educación superior”.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0147 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre construcción de centro educativo en El Castillo, Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 92, de 20/10/15).

(Registro de entrada núm. 2226, de 10/3/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.2.- De la Sra. diputada D.ª Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre construcción de centro educativo en El Castillo, Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del



Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Dolores Alicia García Martínez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

#### CONSTRUCCIÓN DE CENTRO EDUCATIVO EN EL CASTILLO, ANTIGUA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Ratificándole que la construcción del citado centro se encuentra, igualmente, entre las prioridades definidas en el Mapa Escolar para la isla de Fuerteventura, la inversión prevista, en el presente ejercicio, se ajusta a los presupuestos recogidos en el anexo de Operaciones de Capital de la ley de Presupuestos Generales para 2016. En consecuencia, lo previsto, durante el presente año para la construcción de nuevos centros educativos en la isla, se ajusta a los presupuestos destinados al inicio de la construcción del CEIP en Villaverde y del CEIP en Morro Jable.

Dado todo lo cual se ha de concluir que la construcción del nuevo CEIP previsto en la localidad de El Castillo, municipio de Antigua, se ha propuesto y a la espera de obtener presupuesto que garantice su viabilidad”.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

#### **9L/PO/C-0154 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre profesorado en infantil y primaria en el CEIP Guenia, de Guatiza, Teguiise, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 105, de 28/10/15).

(Registro de entrada núm. 2227, de 10/3/16).

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

##### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

9.3.- De la Sra. diputada D.ª Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre profesorado en infantil y primaria en el CEIP Guenia, de Guatiza, Teguiise, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Gladis Acuña Machín, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

#### PROFESORADO EN INFANTIL Y PRIMARIA EN EL CEIP GUENIA DE GUATIZA, TEGUISE,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El centro educativo CEIP Guenia de Guatiza tiene 6 grupos de alumnos autorizados por la Dirección General de Centros. El personal docente que corresponde a esta configuración de grupos es de 8 profesores, que son los que actualmente componen la plantilla de este centro docente.

La plantilla de 8 profesores tiene la siguiente distribución de especialidades: 3 de Educación Primaria, 2 de Educación Infantil, 1 de Idioma Extranjero (Inglés), 1 de Idioma Extranjero (Francés) y de Música”.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0235 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la ampliación del CEO Nereida Díaz Abreu, Valle Gran Rey, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 122, de 12/11/15).

(Registro de entrada núm. 2107, de 8/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.4.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la ampliación del CEO Nereida Díaz Abreu, Valle Gran Rey, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

**LA AMPLIACIÓN DEL CEO NEREIDA DÍAZ ABREU, VALLE GRAN REY,**

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Al comienzo del presente periodo legislativo y en respuestas a la demanda educativa registrada en el CEO Nereida Díaz Abreu de Valle Gran Rey se decidió el acometer una importante ampliación que además de dar cumplida respuesta a la necesidad de escolarización del Centro, en el ejercicio de las competencias que corresponden a esta DG, pudiera extenderse a una modernización de su área administrativa o común y, con la generación de espacios, atender la antigua reivindicación del Centro de poder contar con un nuevo comedor.

No estando el citado proyecto entre los aprobados en la programación con cargo a los presupuestos para el pasado ejercicio 2015, la cantidad que se podía habilitar, en ese entonces con cargo al mismo, implicó el plantearse la intervención en dos fases o ampliaciones diferenciadas.

La primera de ellas, se sometió a licitación pública mediante Anuncio de 5 de octubre de 2015, BOC nº 202 de 16, por un presupuesto de 300.000 euros, se encuentra en plazo de adjudicación y pendiente de resolución debido a alguna propuesta de de porcentaje de baja, que, según se ha considerado por la Mesa Técnica de Contratación, se ha sometido a informe para su valoración, lo que ha retrasado su pronunciamiento.

Tras la definitiva adjudicación y según se especifica en el citado Anuncio, se contará con un plazo de 6 meses de ejecución tras el cual, bien mediante habilitación de crédito preciso o, en su defecto, proponiendo su inclusión para el próximo ejercicio se procederá, conforme a lo previsto, a la licitación de la obra destinada a la habilitación del deseado comedor”.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0240 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre la miel de palma, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 122, de 12/11/15).

(Registro de entrada núm. 2280, de 11/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.5.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre la miel de palma, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

LA MIEL DE PALMA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar hemos de poner de manifiesto que este Departamento no hace promoción específica de ninguno de los productos industriales que se elaboran en Canarias, sino que realiza una política industrial de promoción de los productos industriales de manera genérica.

Este producto en cuestión tiene un alto componente, en su obtención y elaboración, que viene vinculado a la producción local agraria, cuyo desarrollo y protección corresponde a otro Departamento de este Gobierno.

En lo que respecta a la última fase del proceso de elaboración, que si constituye una actividad propiamente industrial, este Departamento ha venido desarrollando actuaciones por varias vías, que han estado disponibles para dicho subsector de la industria canaria.

Desde el pasado ejercicio de 2015, se cuenta con una línea de subvenciones a pymes industriales, que otorgó subvenciones por un montante de 1.755.176,69 euros, y que volverá a convocarse a lo largo del presente ejercicio, con un crédito consignado en el Presupuesto de Gasto del Departamento de 1.500.379 euros. Este millón y medio de euros está destinado a fomentar la modernización y diversificación del sector industrial.

La EDIC considera la diversificación del sistema industrial canario como una de sus prioridades a largo plazo para garantizar la sostenibilidad de la economía y la sociedad canaria.

Por tanto, esta actuación prevé la dotación de subvenciones como complemento a los instrumentos financieros que marcan las nuevas tendencias europeas. Con ello tratamos de promover proyectos de innovación industrial, que permitan la modernización y mejora de la competitividad de las pyme industriales y promuevan la diversificación sectorial de la economía canaria en sectores estratégicos identificados en la EDIC. Aquí podemos hablar de la puesta en valor de los residuos, los biocombustibles, la biotecnología, las energías renovables, las tecnologías del agua, los sistemas inteligentes de gestión y eficiencia energética y *la industria agroalimentaria innovadora basada en recursos endógenos*, sector en el que viene englobado el producto que nos ocupa.

Por otro lado, a lo largo del 2015 se han desarrollado otras acciones que inciden directa o indirectamente en el fomento del consumo de los productos elaborados en Canarias, en el ámbito competencial de este Centro Directivo:

- Campaña de promoción de los productos industriales de Canarias, denominada “Gana tu peso en productos industriales elaborados en Canarias”, a través de las redes sociales (facebook, twitter, youtube y google display) desde la plataforma de “CompraloCanario” de Asinca, para promover la compra de productos industriales canarios.

Se otorgaron tres premios, lotes de productos cedidos por Asinca a través de las empresas adheridas a la campaña de CompraloCanario, de acuerdo con el Convenio de colaboración entre la extinta Consejería de Empleo, Industria

y Comercio y la Asociación Industrial de Canarias (Asinca) para la realización de la citada campaña de promoción de los productos industriales de Canarias, suscrito con fecha 24 de febrero de 2015.

• Campaña de promoción durante el primer semestre de 2015, consistente en la difusión de cuñas en radio, la difusión de un spot publicitario en televisión y la inserción de anuncios en distintos medios escritos, así como la realización de entrevistas en los distintos medios, poniendo en valor el Catálogo Industrial de Canarias, que está integrado por una *plataforma telemática cuyas prestaciones, permiten ofrecer a las empresas industriales del Archipiélago sus productos (con imágenes, características, etc.) gratuitamente*. Esta aplicación está disponible para las empresas productoras canarias y permite a las mismas difundir a través de un sitio web público su información de forma sencilla, directa y actualizada, aprovechando las posibilidades de la Red, por los propios interesados y con la supervisión de la Dirección General de Industria y Energía.

Esta aplicación se encuentra ubicada en el entorno de explotación en la dirección web: <http://www.gobiernodecanarias.org/industria/catalogoindustrial>.

Estas acciones se complementaron con una Subvención directa por razones de interés público a la Asociación Industrial de Canarias - Asinca, para realizar la actuación denominada: Campaña para la mejora del diseño y comunicación en las pymes industriales canarias como factor de competitividad. Dicha acción ya realizada en el ejercicio 2014, se ha concretado en la realización de una auditoría y del proyecto de mejora a veinte empresas del sector, a la vista de los buenos resultados de la campaña anterior. En este caso, las acciones de la campaña inciden directamente en la imagen de las empresas y la presentación de sus productos en el mercado, mejorando con ello la percepción del consumidor y consecuentemente la demanda de los mismos.

Para el presente ejercicio se cuenta, además de con las líneas de apoyo a las pymes industriales, tanto por la vía de la convocatoria antes señalada, como a través del resto de ayudas e instrumentos financieros disponibles (DG de Promoción Económica y Sodecan), con una dotación de créditos de 60.000,00 €, para el *Fomento de la calidad y la excelencia en pymes industriales*.

Está previsto realizar un programa en favor de la Demanda, con el que se pretende principalmente dar a conocer los productos industriales de Canarias mediante campañas de promoción o de divulgación de la calidad, el diseño y la seguridad de los productos, utilizando a las industrias creativas, TIC, etc., poniendo de manifiesto las características más representativas e, incluso, si procediera, sus propiedades avaladas con evidencias científicas, de modo que clientes y consumidores puedan realizar una elección responsable.

Se canalizará mediante una Campaña de marketing de productos industriales, incluyendo la potenciación de la marca colectiva 'Elaborado en Canarias'.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0262 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre los fondos comunitarios gestionados por el Gobierno, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 130, de 19/11/15).

(Registro de entrada núm. 2108, de 8/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.6.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre los fondos comunitarios gestionados por el Gobierno, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Noemí Santana Perera, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:



## LOS FONDOS COMUNITARIOS GESTIONADOS POR EL GOBIERNO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La gestión de los fondos comunitarios es una materia que hasta la fecha se ha venido gestionando desde la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Consejería de Hacienda, de conformidad con el artículo 26.2 letras j), k) y ll) de su Reglamento Orgánico departamental, aprobado mediante Decreto 12/2004, de 10 de febrero”.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0266 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre el convenio con el Ministerio de Educación para financiar nuevas plazas de escuelas infantiles, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 130, de 19/11/15).

(Registro de entrada núm. 2109, de 8/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.7.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre el convenio con el Ministerio de Educación para financiar nuevas plazas de escuelas infantiles, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA FINANCIAR NUEVAS PLAZAS DE ESCUELAS INFANTILES,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La razón principal por la que el Ministerio consideró como injustificada la inversión ejecutada por esta Consejería con cargo al Convenio Educa3, para la creación de plazas públicas del primer ciclo de Educación Infantil, firmado en el año 2008, y que fundamentó la Resolución de 24 de julio de 2015 por la que se acordó el reintegro de la subvención concedida, como remanente no ejecutado, fue el incumplimiento del plazo para su puesta en funcionamiento establecido en la cláusula Sexta del convenio publicado mediante Resolución de 8 de enero de 2009, BOE nº 65 de 17 de marzo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0278 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre la escuela infantil de Cardones, Arucas, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 135, de 25/11/15).

(Registro de entrada núm. 2281, de 11/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:



## 9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.8.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre la escuela infantil de Cardones, Arucas, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nayra Alemán Ojeda, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA ESCUELA INFANTIL DE CARDONES, ARUCAS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La construcción de la Escuela Infantil Municipal de Cardones en Arucas, por parte de esta DG, se incluyó en el convenio del Programa Educa 3 suscrito entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ministerio de Educación, publicado mediante Resolución de 28 de diciembre de 2011, en el Boletín Oficial del Estado número 31, de 6 de febrero de 2012.

Una vez finalizada la construcción del centro, por parte del Gobierno de Canarias, el Ayuntamiento puede iniciar cuando lo desee el trámite para su puesta en funcionamiento. No obstante, la situación general de las Escuelas Infantiles en el archipiélago requiere de un desarrollo reglamentario en el que ya trabaja la Consejería y de la elaboración de un mapa de escuelas infantiles de Canarias que establezca las prioridades en esta materia para el conjunto de las islas, para cuya elaboración se está trabajando conjuntamente con la Federación Canaria de Municipios, puesto que las necesidades expresadas en esta materia precisan de una solución global y cualquier actuación en un municipio puede perjudicar los intereses de otros, dada los limitados recursos disponibles”.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



Parlamento de Canarias

